ORDENANZA Nº 4.767.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo, a través del Servicio Único de Transporte Público de Pasajeros en Automóviles (SUTRAPPA), dispondrá la creación de un sistema de cupos especiales para trabajadoras mujeres choferes de taxis denominado "Taxi Rosa".

Art. 2º.- El "Taxi Rosa" conducido por mujeres en todos los turnos de trabajo, gozará del beneficio de exención del pago del canon mensual durante el primer año, a partir de la inscripción de la trabajadora y la exención del 50 % (cincuenta por ciento) del canon mensual durante el segundo año.

Art. 3º.- Los titulares de entre 3 (tres) y 5 (cinco) licencias definitivas o provisorias podrán incorporar una de esas licencias al sistema "Taxi Rosa" inscribiéndola junto a los datos de la trabajadora en el Registro Único de Choferes Titulares y Auxiliares (ordenanza Nº 3.713/06 y sus modificatorias).

Art. 4º.- El Departamento Ejecutivo a través del SUTRAPPA, dispondrá de identificaciones de color rosa en lugares visibles del exterior e interior del vehículo para que los usuarios conozcan fehacientemente que el vehículo integra el sistema "Taxi Rosa".

Art. 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 09 de abril de 2015.